

RIO GALLEGOS, 15 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.202/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Alicia Pompeya CACERES;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios para entre los días 12 al 17 de marzo de 2012, a fin de asistir al curso mensual de la carrera del Doctorado en Geografía que se encuentra realizando en la Universidad del Salvador en la ciudad de Buenos Aires y al 6º Coloquio Geográfico sobre América Latina que se realizará en la ciudad de Paraná;

QUE a Fs. 06 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

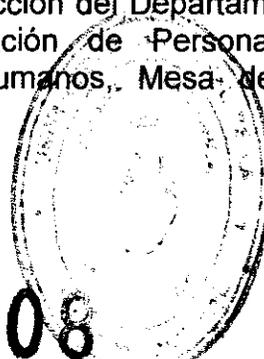
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Alicia Pompeya CACERES (C.U.I.L. Nº 27-12436867-2), en el cargo de Secretaria de Investigación y en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área: Geografía Humana – Orientación: Urbana del Departamento Ciencias Sociales, entre los días 12 al 17 de marzo de 2011, a fin de asistir al curso mensual de la carrera del Doctorado en Geografía que se encuentra realizando en la Universidad del Salvador en la ciudad de Buenos Aires y al 6º Coloquio Geográfico sobre América Latina que se realizará en la ciudad de Paraná, conforme a lo estipulado en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - I con goce de haberes Inciso b) para realizar estudios o investigaciones.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

108



DR. ALEJANDRO SURICO  
DECANO  
UNPA - UARG

